



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	REMOCION DE CURADOR - REVISION DE INTERDICCION
DEMANDANTE	JAIRO ENRIQUE OLIVEROS TORRES
DEMANDADO	RUBY OLIVEROS TORRES
INTERDICTA	IVETH DE JESUS OLIVEROS TORRES
RADICADO	08758 31 84 001 2013 00737 00

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 27 de julio del 2022, a su despacho el anterior proceso informándole que se encuentra pendiente correr traslado del Informe de VALORACION DE APOYOS realizada por la Personería Distrital de Soledad.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se observa que el informe de valoración de apoyos realizado a la Sra IVETH DE JESUS OLIVEROS TORRES, se encuentra anexado al expediente y cumple con los requisitos establecidos por la Ley 1996 de 2019; atendiendo lo anterior y de conformidad con el artículo 228 del C.G.P., se pondrá a disposición de las partes.

En mérito a lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

UNICO: De conformidad con el párrafo del artículo 228 del C.G.P, córrase traslado a las partes, por tres (3) días de la valoración de apoyos realizada a la Sra IVETH DE JESUS OLIVEROS TORRES.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 04 DE AGOSTO DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 104 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ